

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA

14206 *Procedimiento ordinario 156/2014 sobre otras materias*

D./D^a. JAIME MORRO CANAVES, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 22 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento ordinario 156/14 se ha dictado sentencia, cuyo particulares son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a 23 de abril de 2015.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio ordinario nº 156/14, en los que es parte actora la comunidad de propietarios del edificio Las Abubillas III PMB3, en Santa Ponsa (Calviá), representada por el/la procurador/a Sr./a. Adrover y defendida por el/la letrado/a Sr./a. Escandell, y, parte demandada, Mallorca Villa Owners Direct, S.L.

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la parte actora la cantidad de 6.732,59 euros más intereses legales devengados desde la interposición de la demanda.

Se imponen a la demandada las costas del juicio.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Baleares que podrá interponerse en este Juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Encontrándose dicho demandado, MALLORCA VILLA OWNERS DIRECT SOCIEDAD LIMITADA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a nueve de diciembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

